



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

04 ABR. 2019

ANGOL,

588

DECRETO EXENTO

Nº

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 01 de abril de 2019, enviada por **MILTON ROBINSON CONEJEROS CONTRERAS** R.U.T. N° [REDACTED], quien solicita autorización para realizar beneficio de **TORNEO DE FUTBOLITO**, para el día domingo 07 de abril de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a **MILTON ROBINSON CONEJEROS CONTRERAS**, para realizar beneficio de **TORNEO DE FUTBOLITO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en cancha de la comunidad Trarulemu de esta ciudad, para el día domingo 07 de abril de 2019, desde las 13:00 horas y hasta las 22:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
ANGOL SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

#### Distribución:

- **Milton Robinson Conejeros Contreras.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipi.0pal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
ALCALDE DE ANGOL